

Expediente: 2557/23

Carátula: LEZCANO RAMON ANTONIO C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ AMPARO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 28/09/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20312543940 - LEZCANO, RAMON ANTONIO-ACTOR

305179995511 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

27299999934 - LOPEZ, MARCELA ELIZABETH-PERITO CONTADOR

90000000000 - HERRERA, EVA MICAELA-PERITO CONSULTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 2557/23



H105035310454

JUICIO: LEZCANO RAMON ANTONIO c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ AMPARO-Expte. N°2557/23. Juzgado del Trabajo VIII nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024.

A la presentación del letrado Julio José Campero apoderado de la actora, con el patrocinio del letrado Hector Luis Sandoval:

I. De la Impugnación deducida en tiempo oportuno por la parte actora, y de conformidad a lo normado por el art. 83 inc. "1" del CPL: **CORRASE VISTA** a la parte demandada y la Comuna Rural de Colombres por el término de **TRES DIAS**.

II. Póngase en conocimiento a la demandada que conforme lo dispone el artículo 187 del CPCyC, supletorio, la presentación de la que se corre traslado en este acto se encuentra agregada al expediente digital. Notifíquese conf. art 197 y ccdes del CPCCT supletorio.

III. LIBRESE CEDULA a la Comuna Rural de Colombres con domicilio digital en 30685681354, debiendo adjuntar a la misma además del escrito de impugnación, copia del oficio librado y la contestación realizada por dicha institución- MJAE Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 27/09/2024

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.